

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376 - 2013-MPS/A

Sechura, 21 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Oficio N° 013-2013-SITRAMUN-SECHURA, con fecha 09 de mayo del 2012, emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN Sechura, sobre **CONFORMACIÓN de Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Sechura para negociación de Pliego de Demandas Año 2014, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2013-SITRAMUN-SECHURA de fecha 09 de mayo del 2012 el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales – Sechura SITRAMUN – SEC de la Municipalidad Provincial de Sechura, señala que vista la programación del Proceso de elaboración del Presupuesto Institucional y habiendo presentado en los plazos establecidos por Ley el Proyecto del Pliego de demandas para el Ejercicio 2014, presentando a los integrantes de la comisión Negociadora del Pliego de demandas por parte del sindicato, solicitando se designe a los miembros integrantes por parte de la Municipalidad;

Que, mediante Provedo N° 1757 el Gerente Municipal en concordancia con el D.S.N° 070-85-PCM, es necesario conformar la Comisión Paritaria de Trabajadores Empleados de esta Municipalidad por lo que presenta la propuesta de los miembros que integrarán la Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad de Sechura a efectos de negociar el Pliego de Demandas del Año Presupuestal 2014, la misma que debe ser reconocida mediante la respectiva Resolución;

Que, conforme lo estipula el D.S. N° 070-85-PCM de fecha 27 de julio de 1985, establece el Procedimiento de Negociación Colectiva Bilateral de trabajo, para establecer la determinación de las remuneraciones por coto de vida y por condiciones de trabajo entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Sindicato de Trabajadores Empleados de esta Municipalidad – SITRAMUN – SEC, encargada de tratar el Pliego de Demandas para el Ejercicio Fiscal 2014, la cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL:**
 - Gerente de Administración y Finanzas : CPC Juan José Cruz Sarango
 - Gerente de Planeamiento y Presupuesto : ECON. Luis Alfredo Fiestas Yenque
 - Sub Gerente de Recursos Humanos : SR. Alberto Amaya Tume
- **REPRESENTANTES DEL SITRAMUN – SEC:**
 - Secretario General : Sr. Alejandro Chunga Chunga
 - Secretario de Organización : Sr. Neptalí Benito Saavedra Ruiz
 - Secretario de Defensa : Sr. Wilson Ramírez Nieves

MIEMBROS SUPLENTE:

- **REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL:**
 - Gerente de Desarrollo Económico Local : Ing. Sixto Eustacio Fiestas Espinoza
- **REPRESENTANTE DEL SITRAMUN – SEC:**
 - Sra. María del Pilar Feijoo Olea

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto las demás Resoluciones que se opongan a la presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a SITRAMUN – SEC, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Personal, órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/ijdr


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE.